



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL "SERVICIO DE TALLERES DE CIRCO SOCIAL EN DISTRITO SUR".

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), vistos los informes emitidos por la Jefa de Departamento de Distrito Sur, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica del Ayuntamiento de Jerez, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Servicio de Talleres de Circo Social en Distrito Sur**", mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de **DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.974,74 €)**,

Según informe de Intervención de fecha 2 de junio de 2021:

"(...) No existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en la aplicación presupuestaria. No obstante, dado que a nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible es por lo que se efectúa la oportuna retención con número de operación siguiente:

** Aplicación Presupuestaria: 13/92053/226.09*

** N° RC: 220210016109 "*

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de "**Servicio de Talleres de Circo Social en Distrito Sur**".



Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.I LCSP.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.I LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos el Informe Memoria Justificativa emitida por el

Servicio de Participación Ciudadana, Distritos y Vivienda; el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p>Código Cifrado de Verificación: FU2DS1K066T08X4</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 FECHA 04/06/2021
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	